

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AST/142/17

CORRECTORES DE PRUEBAS/VERIFICADORES LINGÜÍSTICOS (AST 3) en las siguientes lenguas:**danés (DA), croata (HR), maltés (MT), neerlandés (NL), esloveno (SL) y sueco (SV)**

(2017/C 321 A/01)

Plazo de presentación de las candidaturas: 7 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, hora central europea (CET)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) convoca un concurso-oposición general con vistas a la constitución de listas de reserva de las que el Parlamento Europeo podrá contratar **en Luxemburgo** nuevos funcionarios en la categoría de **correctores de pruebas/verificadores lingüísticos** (grupo de funciones AST).

La presente convocatoria de concurso-oposición y sus anexos constituyen el marco jurídico vinculante de estos procesos de selección.

Véase el ANEXO III para consultar las normas generales aplicables a las oposiciones generales.

Número de candidatos que se pretende seleccionar por lengua: 7

La presente convocatoria de concurso-oposición se refiere a varias lenguas. **Cada candidato solo podrá presentar su candidatura para una de ellas.** Los candidatos deberán escoger la opción que les interese al cumplimentar el formulario de candidatura en línea y no podrán modificar dicha elección una vez lo hayan validado.

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Los asistentes (grupo de funciones AST) llevan a cabo actividades administrativas, técnicas o de formación que requieren un cierto grado de autonomía, en particular por lo que respecta a la aplicación de normas y reglamentos o instrucciones generales.

Véase el ANEXO I para obtener más información sobre las funciones que deben realizarse habitualmente.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Los candidatos deberán reunir TODAS las condiciones que se indican a continuación en el momento de validar su candidatura:

1) Condiciones generales

- Estar en plena posesión de sus derechos como ciudadanos de un Estado miembro de la UE.
- Cumplir cuantas obligaciones les imponga la legislación nacional aplicable en materia de servicio militar.
- Reunir las garantías de integridad requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.

2) *Condiciones específicas: lenguas*

Los candidatos deberán tener conocimientos de **al menos dos lenguas oficiales de la UE**, una con un nivel mínimo de C2 (conocimiento profundo) y la otra con un nivel mínimo de B2 (conocimiento satisfactorio).

Debe tenerse en cuenta que los niveles mínimos exigidos deben aplicarse a todas las capacidades lingüísticas (expresión escrita, expresión oral, comprensión escrita y comprensión oral) que figuran en el formulario de candidatura. Dichas capacidades son un reflejo de lo dispuesto en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*: <http://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>

En la presente convocatoria de concurso-oposición, se hará referencia a las lenguas según el esquema siguiente:

- Lengua 1: lengua utilizada para las pruebas de opciones múltiples por ordenador y la prueba de competencias específicas en el centro de evaluación.
- Lengua 2: lengua utilizada en el formulario de candidatura, las pruebas de competencias generales y específicas en el centro de evaluación y la comunicación entre la EPSO y los candidatos que hayan presentado un formulario de candidatura válido. Esta lengua deberá ser distinta de la lengua 1.

La lengua 1 deberá ser una de las lenguas del concurso-oposición, es decir: croata, danés, esloveno, maltés, neerlandés o sueco.

La lengua 2 deberá ser el inglés o el francés.

Los requisitos lingüísticos para el presente concurso-oposición tienen en cuenta la especificidad de las funciones y las necesidades particulares del Parlamento Europeo. En efecto, las versiones originales de los documentos tratados por los servicios interesados están redactados prácticamente en su totalidad en inglés y francés, y los candidatos seleccionados en virtud del presente concurso-oposición deberán atender a esos documentos al corregir pruebas de los documentos de su propia lengua o verificarlos.

3) *Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia laboral*

- Un nivel de estudios superiores acreditado por un título, seguido de una experiencia profesional **mínima de tres años** en un ámbito directamente relacionado con la naturaleza de las funciones. El título y la experiencia profesional deberán haberse adquirido en la lengua elegida para el concurso-oposición (si el título que acredita los estudios superiores no ha sido adquirido en la lengua elegida para el concurso-oposición, el título que da acceso a esos estudios superiores deberá haberse adquirido en dicha lengua).

o

- Un nivel de enseñanza secundaria, acreditado por un título, que dé acceso a los estudios superiores, seguido de una experiencia profesional de **un mínimo de seis años** en un ámbito directamente relacionado con la naturaleza de las funciones. El título y la experiencia profesional deberán haberse adquirido en la lengua elegida para el concurso-oposición.

Véase el ANEXO IV para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas.

PROCESO DE SELECCIÓN

1) *Presentación de candidaturas*

El candidato deberá cumplimentar el formulario de candidatura en la lengua que haya elegido como lengua 2 (véase la sección «Condiciones específicas: lenguas»).

Al cumplimentar su formulario de candidatura, se pedirá a los candidatos que confirmen el cumplimiento de las condiciones de admisión al concurso-oposición y que faciliten otros datos **relevantes para el presente concurso-oposición** (por ejemplo: titulaciones, experiencia laboral y respuestas a las preguntas específicas de la pestaña «talent screener» [evaluador de talentos]). Además, deberán seleccionar su lengua 1 (una de las lenguas del concurso-oposición) y su lengua 2 (inglés o francés).

Al validar su formulario de candidatura, los candidatos han de declarar por su honor que cumplen todas las condiciones mencionadas en la sección «Condiciones de admisión». Una vez validado su formulario, los candidatos no podrán hacer ninguna modificación posterior. Es responsabilidad de los candidatos cerciorarse de que han cumplimentado y validado sus formularios de candidatura **dentro del plazo fijado**.

2) Pruebas de opciones múltiples por ordenador

Si el número de candidatos **supera un determinado umbral** fijado por el director de la EPSO en su condición de autoridad facultada para proceder a los nombramientos, todos los candidatos que hayan validado su formulario de candidatura dentro del plazo fijado serán convocados a una serie de pruebas de opciones múltiples por ordenador en uno de los centros acreditados de la EPSO.

Salvo indicación en contrario, **los candidatos deberán reservar** una fecha para las pruebas de opciones múltiples por ordenador, siguiendo las instrucciones que la EPSO facilite al efecto. Por lo general, se ofrecerán a los candidatos varias fechas en las que podrán realizar las pruebas, en diversos lugares. Los períodos de reserva y de realización de pruebas **son limitados**.

Si, en cambio, el número de candidatos **está por debajo de dicho umbral**, estas pruebas se celebrarán en el centro de evaluación (véase la sección 5).

Las pruebas de opciones múltiples por ordenador se organizarán del modo siguiente:

Pruebas	Lengua	Preguntas	Duración	Puntuación máxima	Puntuación mínima exigida
Razonamiento verbal	Lengua 1	20 preguntas	35 minutos	20 puntos	10/20
Razonamiento numérico	Lengua 1	10 preguntas	20 minutos	10 puntos	Numérico + abstracto combinados: 10/20
Razonamiento abstracto	Lengua 1	10 preguntas	10 minutos	10 puntos	
Comprensión lingüística	Lengua 1	24 preguntas (2 series de 12 preguntas cada una)	60 minutos (2 x 30 minutos)	24 puntos	14/24

Estas pruebas son eliminatorias, pero no se contabilizarán junto con las demás pruebas, que se realizarán en el centro de evaluación.

3) Comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión

Se comprobará el cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas en la sección «Condiciones de admisión» de acuerdo con la información facilitada por los candidatos en sus formularios de candidatura en línea. La EPSO comprobará el cumplimiento de las condiciones generales y el tribunal comprobará el de las condiciones específicas.

Pueden darse dos situaciones:

- En caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador **se hayan organizado previamente**, se comprobará que los expedientes de los candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida en todas las pruebas cumplen las condiciones de admisión, en orden decreciente de la puntuación obtenida hasta que el número de candidatos admisibles alcance el umbral fijado antes de las pruebas por el director de la EPSO en su condición de autoridad facultada para proceder a los nombramientos. No se examinarán los demás expedientes.
- En caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador **no se hayan organizado previamente**, se comprobará que todos los expedientes de los candidatos que han validado sus candidaturas dentro del plazo cumplen las condiciones de admisión.

4) Selección basada en cualificaciones («talent screener»)

Para que el tribunal de oposición pueda llevar a cabo una comparación objetiva de los méritos de todos los candidatos de manera estructurada, todos ellos deberán responder al mismo conjunto de preguntas en la pestaña «talent screener» (evaluador de talentos) del formulario de candidatura. La selección sobre la base de las cualificaciones se efectuará **únicamente para los candidatos que se considere que cumplen las condiciones de admisión** tal como se ha descrito anteriormente en el punto 3, utilizando **exclusivamente** la información que figura en la pestaña de «talent screener». Por tanto, los candidatos deberán incluir toda la información pertinente en sus respuestas de esa pestaña, incluso si ya se menciona en otras secciones del formulario de candidatura. Las preguntas se basan en los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

Véase el ANEXO II para consultar la lista de criterios.

Para realizar esta selección basada en cualificaciones, el tribunal asignará a cada **criterio de selección** un coeficiente de ponderación que refleje su importancia relativa (de 1 a 3) y atribuirá entre 0 y 4 puntos a cada una de las respuestas del candidato. La puntuación atribuida a cada respuesta se multiplicará por el coeficiente de ponderación asignado a la pregunta correspondiente y la suma total de todas las respuestas determinará los candidatos cuyo perfil responda mejor a las funciones que han de desempeñarse.

Solo los candidatos que hayan obtenido las puntuaciones totales más elevadas en la selección basada en cualificaciones accederán a la fase siguiente.

5) Centro de evaluación

Se convocará a esta fase a **un número máximo de tres veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar por cada lengua. Los candidatos que cumplan las condiciones de admisión según los datos recogidos en sus candidaturas en línea y que hayan obtenido las **puntuaciones totales más altas** en la selección basada en cualificaciones serán convocados durante uno o dos días al centro de evaluación, muy probablemente en **Luxemburgo**, a fin de realizar distintas pruebas en sus **lenguas 1 y 2**.

En el caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador descritas en la sección 2 **no se hayan organizado previamente**, los candidatos las realizarán en el centro de evaluación. Estas pruebas son eliminatorias, pero la puntuación obtenida en ellas no se sumará a la de las demás pruebas del centro de evaluación en el cálculo de la puntuación total.

Salvo indicación en contrario, los candidatos deberán presentar los documentos acreditativos pertinentes (originales o copias certificadas) en el centro de evaluación. El personal de la EPSO escaneará los documentos de los candidatos durante las pruebas y se los devolverá ese mismo día.

En el centro de evaluación se examinarán siete competencias generales y las competencias específicas requeridas para este concurso-oposición, mediante **cuatro pruebas** (entrevista sobre competencias generales, ejercicio en grupo, estudio de caso y prueba sobre competencias específicas), conforme se describe en los cuadros siguientes:

<i>Competencias</i>	<i>Pruebas</i>		<i>Lengua</i>
1. Análisis y resolución de problemas	Estudio de caso	Ejercicio en grupo	Lengua 2
2. Comunicación	Estudio de caso	Entrevista sobre competencias generales	Lengua 2
3. Calidad y resultados	Estudio de caso	Entrevista sobre competencias generales	Lengua 2
4. Aprendizaje y desarrollo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales	Lengua 2
5. Determinación de prioridades y organización	Estudio de caso	Ejercicio en grupo	Lengua 2
6. Resiliencia	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales	Lengua 2
7. Trabajo en equipo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales	Lengua 2
Puntuación mínima exigida	3/10 para cada competencia y 35/70 en total		

<i>Competencias</i>	<i>Prueba</i>	<i>Lenguas</i>
Competencias específicas del ámbito	<p>Corrección de pruebas de un texto en la lengua 1.</p> <p>La primera parte de la prueba se realizará con la comparación del texto original en la lengua 2 y la segunda parte de la prueba se hará sin la comparación con el texto original en la lengua 2.</p> <p>La corrección de pruebas incluirá tanto los aspectos lingüísticos (gramática, ortografía y puntuación) como los tipográficos. Los candidatos deberán motivar las correcciones realizadas. (2 horas y 30 minutos)</p>	Lenguas 1 y 2
Puntuación mínima exigida	30/50 para cada competencia y 60/100 en total	

6) *Lista de reserva*

Tras comprobar que los candidatos cumplen las condiciones de admisión conforme a sus documentos acreditativos, el tribunal elaborará una lista de reserva para cada lengua —hasta alcanzar el número de candidatos que se pretende seleccionar— con los nombres de los candidatos que cumplan las condiciones de admisión y que hayan obtenido todas las puntuaciones mínimas exigidas y las puntuaciones totales más elevadas una vez concluido el centro de evaluación. Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

Tanto las listas de reserva como los pasaportes de competencias de los candidatos aprobados, mediante los que el tribunal proporciona información cualitativamente relevante, se pondrán a disposición de las instituciones de la UE para los procesos de contratación y el desarrollo profesional futuro. El hecho de que el nombre de un candidato figure en una lista de reserva **no constituirá ni un derecho ni una garantía** de contratación.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: PLAZO Y LUGAR

Las candidaturas deberán presentarse en línea en el sitio web de la EPSO (<http://jobs.eu-careers.eu>) hasta el:

7 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, hora central europea (CET)

ANEXO I

FUNCIONES

El Parlamento Europeo en Luxemburgo busca correctores de pruebas/verificadores lingüísticos para cumplir funciones, incluidas tareas ejecutivas y técnicas relacionadas con las lenguas, en sus servicios lingüísticos.

Trabajando bajo supervisión en un entorno informatizado, los correctores de pruebas/verificadores lingüísticos son responsables de la corrección de pruebas de textos manuscritos o la verificación lingüística en la lengua del concurso-oposición. Ejemplos de tareas:

- corrección de pruebas de textos electrónicos en lo que se refiere a la tipografía y la introducción de correcciones de autor;
- preparación y comprobación de pruebas para la publicación en varios formatos y medios;
- preparación de manuscritos en formato electrónico o en papel desde el punto de vista de la ortografía, la gramática y la sintaxis, y comprobación de los textos para su coherencia y uniformidad;
- comprobación del cumplimiento de las normas y convenciones estilísticas y de la conformidad de los textos con el Libro de Estilo Interinstitucional adoptado por todas las instituciones de la Unión Europea;
- comprobación de la calidad del trabajo realizado por los contratistas externos en ese ámbito;
- preparación de documentos de la institución para su publicación y conclusión de los textos desde el punto de vista tipográfico;
- comprobación de los textos traducidos a la lengua del concurso-oposición para que guarden coherencia con la lengua original;
- seguimiento de la evolución y los cambios de carácter lingüístico y suministro de información sobre ellos a los compañeros de trabajo;
- participación en el trabajo de terminología y en el proceso de control de calidad de las traducciones de documentos;
- otros tipos diversos de tareas relacionadas con las lenguas, como la moderación del contenido de las páginas del sitio web.

Otros requisitos de los candidatos aprobados son la capacidad de integrarse en un equipo, el sentido de la responsabilidad, la capacidad de adaptarse a un entorno de trabajo multicultural y la capacidad de hacer frente a picos de trabajo.

Fin del ANEXO I, pulse aquí para regresar al texto principal.

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El tribunal de oposición tendrá en consideración los criterios siguientes para la selección basada en cualificaciones:

- 1) Un título universitario, en la lengua elegida para la oposición, relacionado con la publicación de textos o el estudio de dicha lengua (por ejemplo, lingüística, literatura o enseñanza de esa lengua como lengua extranjera).
- 2) Experiencia profesional en la comprobación de la calidad lingüística de los documentos para su publicación, en la lengua elegida para el concurso-oposición.
- 3) Experiencia profesional en el ámbito de la corrección de pruebas de publicaciones (a disposición del público en cualquier soporte o formato), distinta de la exigida para el acceso al concurso-oposición, en la lengua elegida para dicho concurso-oposición.
- 4) Experiencia profesional en el ámbito de la traducción, en la lengua elegida para la oposición.
- 5) Experiencia profesional en la enseñanza de lenguas o en la creación de materiales de enseñanza, en la lengua elegida para el concurso-oposición.
- 6) Experiencia profesional en la gestión y el referenciado de documentos en un entorno informático o en el periodismo escrito, en la lengua del concurso-oposición.
- 7) Experiencia profesional en la utilización de herramientas informáticas específicas para la publicación de textos.
- 8) Conocimiento probado de una o más lenguas oficiales de la Unión Europea distintas de las lenguas 1 y 2 elegidas por el candidato (nivel mínimo exigido: B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas [MCER]).

Fin del ANEXO II, pulse aquí para regresar al texto principal.
